

Concejo Municipal



El Playón Santander

CONCEJO MUNICIPAL

EL PLAYÓN - SANTANDER



Correspondencia Registra
Número: R-2026-229
Fecha: 02/03/2026 08:47 AM
Dependencia: DESPACHO ALCALDE
Serie: INFORMES
Anexos: SI - 2 ACUERDOS
No. Folios:

OFICIO CMP 049-26

El Playón, 02 marzo - 2026

Licenciado

LUIS AMBROSIO ALARCON LOPEZ

Alcalde Municipal.

El Playón

Asunto: Remisión de Acuerdo Municipal aprobado en sesión plenaria del Honorable Concejo Municipal

En cumplimiento de nuestras funciones constitucionales y legales como corporación administrativa, me permito informarle que, durante la sesión ordinaria celebrada en plenaria el día 28 de febrero de 2026, fue estudiado, debatido y finalmente aprobado **los Acuerdos Municipales No. 002 y 003 de Febrero 28 de 2026**, el cual se enmarca dentro de las competencias asignadas al Concejo Municipal.

El mencionado Acuerdo se refiere a:

1. ACUERDO MUNICIPAL No. 002 - 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026, EN CONCORDANCIA CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO CO1.PCCNTR.8501701 APOYO TRANSPORTE ESCOLAR.

2. ACUERDO MUNICIPAL No. 003 - 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER (FEM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON - SANTANDER.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento del trámite legal correspondiente, me permito remitir a su despacho copia original del citado Acuerdo Municipal, el cual se adjunta al presente oficio debidamente foliado, con un **total de diez (10) folios**.

Cordialmente,

TERESA BARRIOS ESPARZA
Secretaria Concejo Municipal.



ALCALDÍA
MUNICIPAL EL PLAYÓN
NIT.890.208.194-0

02 MAR 2026

HORA: 3:09pm
POR:

CORRESPONDENCIA

R-229.7.



ACUERDO MUNICIPAL No. 002 DE 2026 (FEBRERO 28)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026, EN CONCORDANCIA CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO CO1.PCCNTR.8501701 APOYO TRANSPORTE ESCOLAR.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto Ley 111 de 1996, la Ley 715 de 2001, el Acuerdo Municipal No. 022 de 2025, el Decreto Municipal No. 096 de 2025, el Convenio Interadministrativo N°CO1.PCCNTR.8501701 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Artículo 313 de la Constitución Política de 1991 establece dentro de las funciones que le corresponden al Concejo *"1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio"*.
2. Que, el numeral 9 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 determina, que son atribuciones de los Concejos, *"Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación"*.
3. Que, el Artículo 2 del Decreto 111 de 1996, establece que la Ley orgánica del presupuesto, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social. En consecuencia, todos los aspectos atinentes a estas áreas en otras legislaciones quedan derogados y los que se dicten no tendrán ningún efecto.
4. Que, la Ley 715 de 2001 *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."*
5. Que, el Honorable Concejo Municipal de El Playón - Santander mediante Acuerdo No. 022 de noviembre 30 de 2025, fijó el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Gastos del Municipio de El Playón, para la vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de enero de 2026 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
6. Que, mediante Decreto 096 del 26 de diciembre de 2025, se liquidó el presupuesto General de Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de El playón para la vigencia fiscal del primero (1) de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
7. Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, permite que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de



CONCEJO MUNICIPAL

EL PLAYÓN - SANTANDER



Acuerdo Municipal No. 002 de 2026

prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios Interadministrativos, los cuales tienen por fundamento los principios de concurrencia y subsidiaridad del ordenamiento territorial contemplado en el artículo 288 de la Constitución Política.

8. Que el Municipio de El Playón celebre convenio Interadministrativo N° CO1.PCCNTR.8501701, para **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, por la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL MLC (\$ 30,264,300.00)**.
9. Que, en el Banco de Programas y proyectos de inversión de Departamento de Santander, se encuentra radicado y viabilizado el proyecto **"APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, con el número SSEPI 2024-0680000-209 y BPIN 2024004680210, de conformidad con la certificación No. 285 del 19 de agosto de 2025, expedido por la Secretaría de Planeación Departamental.
10. Que el convenio celebrado se respalda con certificado de vigencias futuras excepcionales No. 000007-2025 de 16 de septiembre de 2025, Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009.22.2201.2201029.54, que soporta el valor del presente convenio, expedido por el Director Técnico de Presupuesto del Departamento.
11. Que, el COMFIS Municipal mediante el acta 002 de febrero 03 de 2026, refrendó el valor de la adición de los recursos al presupuesto Municipal de la vigencia fiscal 2026, por valor de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL MLC (\$ 30,264,300.00)**.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Municipio de El Playón Santander, actual vigencia fiscal, en la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL MLC (\$ 30,264,300.00)**, según el siguiente detalle.

Rubro Presupuestal	Sección	Fuente	Descripción	Valor
1			INGRESOS	30.264.300,00
1.1			INGRESOS CORRIENTES	30.264.300,00
1.1.02			INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30.264.300,00
1.1.02.06			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.264.300,00
1.1.02.06.006			TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	30.264.300,00
1.1.02.06.006.06			OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	30.264.300,00



CONCEJO MUNICIPAL

EL PLAYÓN - SANTANDER



Acuerdo Municipal No. 002 de 2026

1.2.08.06.006.06.03	ADMIN	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS UNIDADES CON DESTINACIÓN ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	Convenio Transporte Escolar 2025	30.264.300,00
---------------------	-------	--	--	---------------

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos del Municipio de El Playón Santander, actual vigencia fiscal, la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL MLC (\$ 30,264,300.00)**, según el siguiente detalle.

Rubro Presupuestal	Sección	Fuente	Descripción	Valor
2			GASTOS	30.264.300,00
2.3			INVERSIÓN	30.264.300,00
2.3.2			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	30.264.300,00
2.3.2.02			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	30.264.300,00
2.3.2.02.02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	30.264.300,00
2.3.2.02.02.006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIO DE TRANSPORTE	30.264.300,00
2.3.2.02.02.006.22			SECTOR EDUCACION	30.264.300,00
2.3.2.02.02.006.22.02	ALCALDIA	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS UNIDADES CON DESTINACIÓN ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	Servicio de Apoyo a la Permanencia de Transporte Escolar	30.264.300,00

ARTICULO TERCERO: Copia del presente Acuerdo será enviado a la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas Municipal y al Departamento de Santander.

ARTÍCULO CUARTO. Entréguese copia del presente documento al Área de Archivo del Municipio de El Playón - Santander.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo Rige a partir de la fecha en la que sea sancionado y promulgado por el Alcalde Municipal.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón del Honorable Concejo Municipal de El Playón, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

DEYVINSON HERNANDEZ ROA
Presidente Concejo Municipal

TERESA BARRIOS ESPARAZA
Secretaria General H. Concejo.



EL SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL
PLAYON SANTANDER

CERTIFICAN:

Que el presente **Acuerdo Municipal No. 002 de febrero veintiocho (28) de 2026**,
fue debatido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates
reglamentarios verificados en días diferentes, Primer Debate en la sesión ordinaria de
la Comisión de Hacienda y Crédito Público del **quince (15) de febrero del 2026** y en
Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinaria llevada a cabo el día **veintiocho (28)**
de febrero de 2026.

DEYVINSON HERNANDEZ ROA
Presidente Concejo Municipal

TERESA BARRIOS ESPARZA
Secretaria General H. Concejo.